

**LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO Y  
APRUEBA LAS BASES PARA  
PROVEER LOS CARGOS DE LA  
PLANTA QUE SE INDICAN.**

**DECRETO DAL N°0637/2020**

**LO BARNECHEA, 18-06-2020**

**VISTOS:** lo prescrito en el Párrafo 1° del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Reglamento N°01, de 22 de noviembre de 2018, que Fija Nueva Planta de Personal de la Municipalidad de Lo Barnechea, debidamente tomado de razón por la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, y publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de diciembre de 2018; y en uso de las facultades que me confiere en los artículos 56 y 63, letras c) y II), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La necesidad de proveer cargos Directivos, Profesionales, Jefatura y Técnico de la Planta Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio N°683, de 08 de marzo de 2017, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos de ingreso a la Municipalidad de Lo Barnechea.
- c) El Memo N° 55, de 15 de junio de 2020 de la Dirección de Gestión de Personas, con el V°B° del Sr. Alcalde, mediante el cual se le solicita la aprobación para llamar a Concursos Públicos.
- d) El Acta N°1 del Comité de Selección de fecha 15 de junio de 2020, en la cual consta la aprobación de las Bases del Concurso Público.

**DECRETO**

1. **LLÁMASE;** a Concurso Público para proveer los siguientes cargos de la Planta Municipal, con las características y requisitos que se indican:

N° Vacantes	Planta	Cargo	Grado	Requisitos Específicos
1	Directivo	Directivo	3	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia en las funciones propias de la Dirección.
5	Profesional	Profesional	8	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste
1	Jefatura	Jefatura	8	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.
1	Técnico	Técnico	12	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.

**REQUISITOS GENERALES:** Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**RETIRO DE LAS BASES DEL CONCURSO Y DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN** en la página web de la Municipalidad [www.lobarnechea.cl](http://www.lobarnechea.cl) sección Municipalidad/ concursos públicos, desde el 19 al 30 de junio de 2020, ambas fechas inclusive.

**PERIODO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:** La recepción de postulaciones y antecedentes será desde el 19 al 30 de junio de 2020, ambas fechas inclusive, al correo electrónico que se indica a continuación:

- Correo electrónico [concursosplanta@lobarnechea.cl](mailto:concursosplanta@lobarnechea.cl), señalando en el asunto el código y nombre del cargo al que postula, adjuntando escaneados en formato pdf todos los documentos requeridos, hasta la fecha indicada. Se aceptará solo un correo por cargo postulado.

**PERIODO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:** Del 01 al 06 de julio de 2020, ambas fechas inclusive.

**PERIODO DE ENTREVISTAS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y DE COMITÉ DE SELECCIÓN:** Del 07 al 27 de julio de 2020, ambas fechas inclusive, de acuerdo con citación vía correo electrónico.

**RESOLUCIÓN CONCURSO:** 30 de julio de 2020.

**FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME EL CARGO:** 03 de agosto de 2020.

2. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas que se indican a continuación del Concurso Público para proveer los cargos vacantes de la Planta Municipal, referido en el número anterior:

**BASES CONCURSABLES**

La Municipalidad de Lo Barnechea requiere proveer los cargos indicados en el numeral II de estas Bases Concursables.

Este concurso de ingreso a la Planta se ajusta a la normativa establecida en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley N° 19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Reglamento de Concursos Públicos de ingreso a la Municipalidad de Lo Barnechea, aprobado por Decreto N°683, del 08 de marzo de 2017.

**I. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN**

a) Misión de la Municipalidad

Orientar nuestro trabajo a los vecinos, a través de una correcta y eficiente administración, de manera que todo el actuar del municipio esté dirigido a la entrega de servicios de excelencia a todos quienes viven en la comuna.

b) Visión de la Municipalidad

Asegurar la calidad de vida de los vecinos, orientados a su seguridad, ofreciendo bienes y servicios en forma proactiva, que colaboren con el entorno natural que ofrece la comuna, cuyo lema es naturalmente lo mejor.

**II. VACANTES A PROVEER**

Or.	N° Vacantes	Planta	Cargo	Grado	Requisitos Específicos	Código
a)	1	Directivo	Directivo	3	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia en las funciones propias de la Dirección.	DirUrb-G3.02

b)	1					Prof-G8.10
c)	1					Prof-G8.11
d)	1	Profesional	Profesional	8	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste	Prof-G8.12
e)	1					Prof-G8.13
f)	1					Prof-G8.14
g)	1	Jefatura	Jefatura	8	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.	Jef-G8.01
h)	1	Técnico	Técnico	12	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.	Tec-G12.01

**a) CARGO: Planta Directivo, Grado 3° EUM (DirUrb-G3.02)**

**Requisitos Específicos:** Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia en las funciones propias de la Dirección.

**Lugar de desempeño:** Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea

**Perfil:**

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de asesorar, coordinar y asegurar la implementación de los distintos proyectos del municipio para la renovación, conservación y mejoramiento de los espacios públicos de la comuna, así como mantener actualizado el plan regulador comunal, promoviendo el desarrollo urbano del territorio, de manera sostenible.

Profesional capaz de planificar y tener una visión a largo plazo del impacto de las acciones que se ejecutan en el corto plazo.

**Funciones:**

- a) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la promoción del desarrollo urbano.
- b) Coordinar la preparación del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, los planos de detalle y los planes seccionales de la Municipalidad.
- c) Controlar en conjunto con la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos todos los procesos de compra atinentes a su Dirección. Esto incluye elaborar estudios de mercado, bases o especificaciones técnicas; revisar las bases administrativas, las aclaraciones y modificaciones de bases; proponer respuestas a las consultas que se planteen en los procesos licitatorios; participar en las evaluaciones de las ofertas y administrar las contrataciones.
- d) Realizar propuestas de desarrollo urbano al Alcalde y al Concejo Municipal en relación con la renovación, conservación y mejoramiento del espacio público: vialidad, parques y áreas verdes.
- e) Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo.
- f) Supervisar permanentemente las condiciones del espacio público Municipal, orientadas a entregar soluciones eficientes a las necesidades relevadas, realizar visitas a terreno para verificar el estado del espacio público y proponer opciones de mejora a condiciones del espacio a fin de dar respuesta a las necesidades y demandas de los vecinos.
- g) Otras que le encomiende el Alcalde o el Administrador Municipal.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector municipal, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

- b) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.10, Prof-G8.11 y Prof-G8.12)**

**Requisitos Específicos:** Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

**Lugar de desempeño:** Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

**Perfil:**

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de Planificar los proyectos ingresados al Departamento de Proyectos, según el plan de desarrollo comunal, velando por la regularización de proyectos emergentes en la normativa vigente. Manteniendo relación con actores internos y externos al municipio.

**Funciones:**

- a) Analizar, desarrollar y evaluar estrategias y planes orientados a resolver y mejorar el tratamiento del espacio público, con énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios garantizando condiciones de accesibilidad y movilidad universal y favoreciendo la imagen y el paisaje urbano de la comuna.
- b) Planificar, fomentar y apoyar las distintas iniciativas de solución para los asentamientos precarios (campamentos) existentes en la comuna, así como apoyar en sus distintas etapas técnicas (diseño, formulación, postulación, contratación, seguimiento y evaluación), el desarrollo de proyectos de viviendas sociales en coordinación con DIDECO y demás unidades técnicas.
- c) Estudiar, formular, desarrollar, sugerir y evaluar nuevos estudios, proyectos y concesiones del Plan de Desarrollo Comunal, en sus aspectos económicos, sociales y territoriales, en coordinación con las distintas unidades municipales, corporaciones y demás instancias institucionales de carácter comunal, proponiendo las modificaciones que correspondan en cuanto a su estructura, alcance y contenido; y elaborar el Banco Municipal de Proyectos.
- d) Establecer las pautas, normas técnicas generales y plazos de los estudios de arquitectura y especialidades, proponer la contratación de asesorías específicas cuando lo estime necesario y supervisar los encargos externos de arquitectura para elaborar o completar los expedientes técnicos de los respectivos proyectos derivados del Plan de Inversiones generados en la unidad.
- e) Elaborar y proporcionar la información sobre los estudios, programas y proyectos comunales de inversión necesarios, tanto para la aprobación y seguimiento por parte de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Desarrollo Social y demás Servicios de la Administración del Estado, como también para concluir la tramitación correspondiente.
- f) Otras que le encomiende el Director.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector municipal, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

**c) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.13)**

**Requisitos Específicos:** Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

**Lugar de desempeño:** Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

**Perfil:**

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de Planificar los proyectos ingresados al Departamento, según el plan de desarrollo comunal, velando por la regularización de proyectos emergentes en la normativa vigente.

**Funciones:**

- a) Analizar, desarrollar y evaluar estrategias y planes orientados a resolver y mejorar el tratamiento del espacio público, con énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios garantizando condiciones de accesibilidad y movilidad universal y favoreciendo la imagen y el paisaje urbano de la comuna.
- b) Planificar, fomentar y apoyar las distintas iniciativas de solución para los asentamientos precarios (campamentos) existentes en la comuna, así como apoyar en sus distintas etapas técnicas (diseño, formulación, postulación, contratación, seguimiento y evaluación), el desarrollo de proyectos de viviendas sociales en coordinación con DIDECO y demás unidades técnicas.
- c) Estudiar, formular, desarrollar, sugerir y evaluar nuevos estudios, proyectos y concesiones del Plan de Desarrollo Comunal, en sus aspectos económicos, sociales y territoriales, en coordinación con las distintas unidades municipales, corporaciones y demás instancias institucionales de carácter comunal, proponiendo las modificaciones que correspondan en cuanto a su estructura, alcance y contenido; y elaborar el Banco Municipal de Proyectos.
- d) Establecer las pautas, normas técnicas generales y plazos de los estudios de arquitectura y especialidades, proponer la contratación de asesorías específicas cuando lo estime necesario y supervisar los encargos externos de arquitectura para elaborar o completar los expedientes técnicos de los respectivos proyectos derivados del Plan de Inversiones generados en la unidad.
- e) Capturar, desarrollar, gestionar y administrar las iniciativas de inversión mediante la implementación de soluciones innovadoras que permitan, mediante la gestión y el análisis de información, concretar una cartera de proyectos de iniciativas ciudadanas para el mejoramiento en la calidad de vida de los vecinos de la comuna.
- f) Otras que le encomiende el Director.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector municipal, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

**d) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.14)**

**Requisitos Específicos:** Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

**Lugar de desempeño:** Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

**Perfil:**

Brindar asesoría en materia legislativa a las distintas unidades de la Municipalidad. Tramitando las causas jurídicas, bajo el amparo del marco legal. Siendo el revisor técnico de la documentación legal de la Municipalidad.

**Funciones:**

- a) Mantener informados en forma permanente a todas las unidades municipales sobre las reformas legales, la jurisprudencia de la Contraloría General de la República y de los Tribunales de Justicia, en materias que les atañen, con sus comentarios y orientaciones generales, formando un índice con materias legales, sin perjuicio de la obligación que corresponde a cada dirección en esta materia.
- b) Apoyar en la confección del estado trimestral de causas, especialmente en lo relativo a las estadísticas que contienen divididas por materia de ingresos, egresos, causas fallidas y remanentes actualizados de ellas y, en su caso, lo exigido por el Instituto Nacional de Estadísticas.
- c) Proveer los documentos y fiscalizar las distintas etapas de un juicio, tales como: toma de declaraciones indagatorias, fijar comparendos, notificar involucrados, recepción y despacho de cartas.
- d) Asesorar y apoyar a las distintas unidades municipales en la elaboración de los proyectos de ordenanza, reglamentos, instructivos, convenios y contratos.
- e) Apoyar en la gestión administrativa del Juzgado de Policía Local, en todo lo relacionado con infracciones, causas civiles, juicios, aplicación de multas, sanción y/o amonestaciones que se cursen.
- f) Otras que le encomiende el Juez del Juzgado de Policía Local .

Además, debe tener experiencia laboral en el sector público y/o privado, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

**e) CARGO: Planta Jefatura, Grado 8° EUM (Jef-G8.01)**

**Requisitos Específicos:** Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.

**Lugar de desempeño:** Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

**Perfil:**

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, es de una persona que deberá tener la capacidad de Coordinar la implementación de programas, atención y apoyo permanente a los vecinos de la comuna y colaboradores de la Municipalidad ante cualquier problema relacionado con la emergencia y seguridad.

**Funciones:**

- a) Velar por el permanente cumplimiento de la planificación y disposiciones de emergencia emanadas de la Intendencia de la Región Metropolitana y de otras autoridades.
- b) Coordinar la elaboración de un plan de difusión y promoción de acciones preventivas ante posibles accidentes, emergencias o incidentes, en los establecimientos de educación y de salud de la comuna, a las Organizaciones Territoriales y Funcionales.
- c) Coordinar la ejecución de acciones tendientes a capacitar a los funcionarios municipales en sus respectivos roles asignados en el plan de emergencia.
- d) Velar por el buen estado de los activos (herramientas, materiales y maquinarias) que se requiera ante una emergencia.
- e) Coordinar con las unidades correspondientes los procedimientos extraordinarios de adquisición de elementos necesarios para enfrentar una emergencia.
- f) Coordinar la implementación de las acciones, planes y programas de prevención de emergencias con las distintas unidades y dependencias de la Municipalidad.
- g) Otras que le encomiende el Director.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector público, y la capacidad de liderar, dirigir y controlar equipos de trabajo que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

**f) CARGO: Planta Técnico, Grado 12° EUM (Tec-G12.01)**

**Requisitos Específicos:** Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.

**Lugar de desempeño:** Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

**Perfil:**

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de brindar atención presencial y telefónica de las necesidades del público interno y externo, manteniendo el orden de la documentación pertinente al área.

**Funciones:**

- a) Recibir, despachar, archivar la correspondencia de la unidad, tanto física como digitalmente, mediante el ingreso de esta al sistema de correspondencia.
- b) Redactar y elaborar la documentación para las distintas áreas de la Municipalidad y organismos externos, cuando corresponda.
- c) Derivar los llamados y/o correos electrónicos a las diferentes unidades o funcionarios de la Municipalidad.
- d) Apoyar en la orientación y atención de público.
- e) Otras que le encomiende el Secretario/a y el Juez del Juzgado de Policía Local.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector municipal, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

### **III. COMPETENCIAS**

#### **Competencias Transversales**

##### **1. Trabajo en Equipo**

Ser capaz de demostrar que en su trabajo pone los objetivos municipales y de su equipo por encima de los personales, asumiendo la responsabilidad y el compromiso de cumplir su tarea en tiempo y forma, aunque deba hacer sacrificios personales.

Integrarse de manera armónica con otras áreas y divisiones, adoptando una mentalidad de que todo el municipio es una misma unidad, y evitando conformar áreas aisladas o "islas" dentro del mismo.

Ser capaz de integrar en su trabajo distintas visiones, en beneficio del objetivo general que es el mejor servicio municipal.

##### **2. Conocimiento**

Demostrar un conocimiento de los reglamentos, leyes y disposiciones que rigen el funcionamiento del servicio.

Demostrar también conocer la oferta de bienes y servicios de la Administración hacia la comunidad.

##### **3. Capacidad empática y espíritu participativo**

Ser capaz de demostrar capacidad para relacionarse en forma empática con todos los estamentos municipales, entendiendo las funciones y cargas de trabajo de los demás trabajadores municipales.

Ser capaz de generar confianza en clientes internos y externos de la municipalidad, a través de demostrar que conoce y entiende las necesidades de cada uno.

Interesarse por participar de las decisiones tanto de su equipo como a nivel municipal.

##### **4. Compromiso con los objetivos institucionales y adaptabilidad**

Demostrar en su acción un fuerte compromiso con las políticas y planes de acción municipales, dando fluidez a la relación de ésta con la comunidad.

Hacer que los funcionarios sean protagonistas y parte, de planes y programas que lleven a objetivos institucionales.

Definir metas de corto, mediano y largo plazo en base a un método común, y ser capaz de adaptarse a los continuos cambios.

### **Competencias Específicas**

#### **a) Cargo: Directivo, Grado 3° EUM (DirUrb-G3.02)**

##### **1. Coordinación y Planificación**

El funcionario que tiene estas competencias prioriza de forma adecuada sus tareas, siguiendo los procesos establecidos para cada una. Entiende el valor que tiene para el funcionamiento general de la Municipalidad que se respeten los procesos y plazos definidos.

##### **2. Gestión de proyectos**

Refiere a que el funcionario tiene los conocimientos y prácticas para desarrollar proyectos, llevarlos adelante y controlar su avance.

##### **3. Visión Estratégica**

Esta competencia implica entender las consecuencias a corto, mediano y largo plazo de las tareas que se realizan, y el ser capaz de alinear dichas tareas a los objetivos generales de la Municipalidad.

##### **4. Mejoramiento continuo**

Refiere a que el funcionario busca activamente formas de hacer su tarea de la mejor forma posible, intentando aprender y desarrollarse profesionalmente.

##### **5. Orientación al vecino**

Se refiere a la tendencia permanente que posee el funcionario en brindar un buen servicio a los vecinos de la comuna, siendo capaz de satisfacer todas sus necesidades. Adopta distintas tácticas y estrategias. Siendo capaz de anticipar las necesidades y preferencias de los vecinos.

##### **6. Liderazgo**

Se refiere a la capacidad de gestionar recursos y distribuir tareas y responsabilidades de forma eficiente a los distintos miembros del equipo. Realiza seguimiento eficaz de esas responsabilidades, asegurando que el cumplimiento se de en tiempo y forma. Promueve buen clima en su equipo de trabajo.

#### **b) Cargo: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.10, Prof-G8.11 y Prof-G8.12)**

##### **1. Trabajo en Equipo**

Refiere a que el funcionario es capaz de lograr relaciones de trabajo fluidas y productivas con los miembros de su equipo, funcionarios, clientes internos y clientes externos.

**2. Coordinación y Planificación**

El funcionario que tiene estas competencias prioriza de forma adecuada sus tareas, siguiendo los procesos establecidos para cada una. Entiende el valor que tiene para el funcionamiento general de la Municipalidad que se respeten los procesos y plazos definidos.

**3. Precisión**

Destaca por realizar su trabajo con exactitud, cumpliendo por completo los requisitos de la tarea en tiempo y forma.

**4. Autonomía**

Refiere a que el funcionario es capaz de cumplir sus responsabilidades con mínima supervisión. Es capaz de identificar problemas por sí mismo, y no espera a recibir órdenes para comenzar a resolverlos.

**5. Comunicación Efectiva**

El funcionario que tiene buena "Comunicación" brinda y solicita información de forma precisa y a tiempo, no sólo en forma vertical, hacia sus superiores y subordinados, sino también en dirección horizontal, hacia sus colegas. Asimismo, se preocupa de que información relevante llegue a las personas que deben saberlo.

**c) Cargo: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.13)**

**1. Trabajo en equipo**

Refiere a que el funcionario es capaz de lograr relaciones de trabajo fluidas y productivas con los miembros de su equipo, funcionarios, clientes internos y clientes externos.

**2. Coordinación y Planificación**

El funcionario que tiene estas competencias prioriza de forma adecuada sus tareas, siguiendo los procesos establecidos para cada una. Entiende el valor que tiene para el funcionamiento general de la Municipalidad que se respeten los procesos y plazos definidos.

**3. Precisión**

Destaca por realizar su trabajo con exactitud, cumpliendo por completo los requisitos de la tarea en tiempo y forma.

4. Autonomía

Refiere a que el funcionario es capaz de cumplir sus responsabilidades con mínima supervisión. Es capaz de identificar problemas por sí mismo, y no espera a recibir instrucciones para comenzar a resolverlos.

5. Comunicación efectiva

El funcionario que tiene buena "Comunicación" brinda y solicita información de forma precisa y a tiempo, no sólo en forma vertical, hacia sus superiores y subordinados, sino también en dirección horizontal, hacia sus colegas. Asimismo, se preocupa de que información relevante llegue a las personas que deben saberlo.

**d) Cargo: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.14)**

1. Credibilidad Técnica

Corresponde a la capacidad necesaria para generar credibilidad tanto en el cliente interno como en el externo, sobre la base de conocimientos técnicos de su especialidad.

2. Pensamiento analítico

Cuando cumple sus tareas, el funcionario es capaz de identificar y resolver detalles que para otros pasarían inadvertidos, pero son esenciales para el correcto funcionamiento de su área y el avance de los procesos.

3. Precisión

Destaca por realizar su trabajo con exactitud, cumpliendo por completo los requisitos de la tarea en tiempo y forma.

4. Resolución de problemas inesperados

Refiere a la capacidad de saber identificar aquellos problemas que necesitan ser atendidos rápidamente, y ser capaz de resolverlos de forma adecuada sin esperar a recibir instrucciones.

5. Disposición

Implica que cuando es necesario, el funcionario está dispuesto a aportar su ayuda y trabajo, aún para tareas o en horarios que no son específicamente los que le corresponden.

**e) Cargo: Planta Jefatura, Grado 8° EUM (Jef-G8.01)**

**1. Resolución de problemas inesperados**

Refiere a la capacidad de saber identificar aquellos problemas que necesitan ser atendidos rápidamente, y ser capaz de resolverlos de forma adecuada sin esperar a recibir instrucciones.

**2. Proactividad**

Refiere a la capacidad del funcionario de trabajar de forma autónoma, sin esperar a recibir instrucciones, y encontrando por sí mismo soluciones válidas a los problemas.

**3. Mejoramiento Continuo**

Refiere a que el funcionario busca activamente formas de hacer su tarea de la mejor forma posible, intentando aprender y desarrollarse profesionalmente.

**4. Coordinación y planificación**

El funcionario que tiene estas competencias prioriza de forma adecuada sus tareas, siguiendo los procesos establecidos para cada una. Entiende el valor que tiene para el funcionamiento general de la Municipalidad que se respeten los procesos y plazos definidos.

**5. Capacidad de trabajo bajo presión**

Esta competencia implica que el funcionario es capaz de mantener la calma y no alterarse aún en momentos donde la carga de trabajo es grande, hay presión por parte de otros funcionarios o colegas, y hay que cumplir plazos muy estrechos.

**6. Liderazgo**

Se refiere a la capacidad de gestionar recursos y distribuir tareas y responsabilidades de forma eficiente a los distintos miembros del equipo. Realiza seguimiento eficaz de esas responsabilidades, asegurando que el cumplimiento se de en tiempo y forma. Promueve buen clima en su equipo de trabajo.

**Conocimientos Técnicos**

**a) Cargo Planta Directivo, Grado 3° EUM (DirUrb-G3.02)**

1. Especialización en planificación urbana.
2. Técnicas de gestión urbana
3. Técnicas de liderazgo y supervisión de equipos
4. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point)

**b) Cargo Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.10, Prof-G8.11 y Prof-G8.12)**

1. Manejo de herramientas de diseño y diagramación atingente al perfil del cargo.
2. Conocimied.
3. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point)
4. Especialización en materias de Urbanismo y Construcción.
5. Cursos de capacitación en materias de arquitectura, modelación y diseño.

**c) Cargo Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.13)**

1. Conocimiento en Autocad.
2. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point)
3. Especialización en materias territoriales y de arquitectura sustentable.
4. Cursos de capacitación en materias de arquitectura, modelación y evaluación de proyectos.

**d) Cargo Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.14)**

1. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point).
2. Manejo de Software atingentes al perfil del cargo.
3. Interpretación y análisis de información

**e) Cargo Planta Jefatura, Grado 8° EUM (Jef-G8.01)**

1. Conocimiento en compras públicas.
2. Técnicas en gestión de riesgos.
3. Manejo de herramientas computacionales de Office Nivel Intermedio (Word, Excel, Outlook, y Power Point).

**f) Cargo Planta Técnico, Grado 12° EUM (Tec-G12.01)**

1. Manejo de herramientas computacionales de Office Nivel Intermedio (Word, Excel, Outlook, y Power Point).
2. Conocimientos en atención de público.

#### **IV. CONOCIMIENTOS SOBRE NORMATIVA**

1. Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Ley N° 20.285, sobre de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

#### **Conocimiento específico de normativa**

##### **a) Cargo: Planta Directivo, Grado 3° EUM (DirUrb-G3.02)**

1. DFL N°458, Ley General de Urbanismo y Construcción
2. Ley N° 21.078, Ley sobre transparencia del mercado del suelo e impuesto al aumento de valor por ampliación del límite urbano.
3. Ley N° 20.958, que establece un sistema de aportes al espacio público
4. Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
5. Decreto N°250, que aprueba reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
6. Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
7. Ley N° 20.417, crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente
8. Ley N°20.671, que renueva y modifica el Procedimiento de Regularización de Ampliaciones de Viviendas Sociales contemplado en la Ley N°20.251.
9. Ley N°20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos.
10. Ley N°19.537, Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria

##### **b) Cargo: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.10, Prof-G8.11 y Prof-G8.12)**

1. DFL N°458, Ley General de Urbanismo y Construcción
2. Decreto 47, de 1992 que Fija Nuevo Texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**c) Cargo: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.13)**

1. DFL N°458, Ley General de Urbanismo y Construcción.
2. Decreto 47, de 1992 que Fija Nuevo Texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. Ley N°21.078, Ley sobre transparencia del mercado del suelo e impuesto al aumento de valor por ampliación del límite urbano

**d) Cargo: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.14)**

1. Ley N°15.231, sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local.
2. Ley N° 18.287, otras materias de competencia de los juzgados de policía local.

**e) Cargo: Planta Jefatura, Grado 8° EUM (Jef-G8.01)**

1. Decreto N°1512, que Aprueba Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Decreto N°104, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°16.282 sobre disposiciones permanentes para casos de sismo o catastrofes.
3. Resolución Exenta N°2415, Aprueba Manual de Procedimiento de la utilización de recursos y bienes en caso de emergencia o catástrofe.
4. Ley N°20.965, que permite la Creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.
5. Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
6. Plan Nacional Instrumento Indicativo para la Gestión Integral, Decreto N° 156 del 12 de marzo de 2002.

## **V. REQUISITOS**

### **Generales:**

Los/ as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo N° 10 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

- a) Ser ciudadano
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, acreditándola con el certificado original.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo (Anexo 2, este requisito será acreditado con el postulante seleccionado);
- d) Haber aprobado la educación básica, y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (será acreditado por el

interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal, Anexo 2), y

- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Anexo 2).

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a) Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el municipio.
- b) Tener litigios pendientes con la institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con el organismo.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Estar condenado por crimen o simple delito. Sin embargo, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

#### **REQUISITOS DESEABLES NO EXCLUYENTES**

**\*Solo se considerará la experiencia inmediatamente después de la obtención del título profesional, no se considerarán experiencia en prácticas profesionales.**

- a) **Cargo: Planta Directivo, Grado 3° EUM (DirUrb-G3.01)**

#### **Estudios de especialización y capacitaciones:**

Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

**Experiencia Laboral:** Experiencia demostrable de al menos cinco años en el sector municipal en funciones atingentes al perfil del cargo.

Experiencia demostrable de al menos 3 años en funciones de jefatura.

Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

**b) Cargo: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.10, Prof-G8.11 y Prof-G8.12)**

**Estudios de especialización y capacitaciones:**

Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

**Experiencia Laboral:** Experiencia demostrable de al menos dos años en el sector municipal en funciones atinentes al perfil del cargo. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

**c) Cargo: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.13)**

**Estudios de especialización y capacitaciones:**

Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

**Experiencia Laboral:** Experiencia demostrable de al menos dos años en el sector municipal en funciones atinentes al perfil del cargo. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

**d) Cargo: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.14)**

**Estudios de especialización y capacitaciones:**

Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

**Experiencia Laboral:** Experiencia demostrable de al menos dos años en el sector público y/o privado en funciones atinentes al perfil del cargo. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

**e) Cargo: Planta Jefatura, Grado 8° EUM (Jef-G8.01)**

**Estudios de especialización y capacitaciones:**

Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

**Experiencia Laboral:** Experiencia demostrable de al menos 3 años en el sector público en funciones relacionadas al perfil del cargo.

Experiencia demostrable de al menos 2 años en cargo de jefatura o coordinación de equipos.

Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

**f) Cargo: Planta Técnico, Grado 12° EUM (Tec-G12.01)**

**Estudios de especialización y capacitaciones:**

Diplomas, talleres y/o cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

**Experiencia Laboral:** Experiencia demostrable de al menos dos años en el sector municipal en funciones atinentes al perfil del cargo. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

## **VI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR**

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo al orden y forma indicada:

1. Curriculum Vitae
2. Fotocopia Cédula de identidad, por ambos lados.
3. Ficha de postulación (según formato adjunto, y debidamente firmada)
4. Título Profesional o certificado de título, Título Universitario, Título Técnico, Licencia de Educación Media, Licencia de Educación Básica o su equivalencia, según corresponda al cargo a postular.
5. Certificado de nacimiento (vigente)
6. Certificado de situación militar (vigente, solo varones)
7. Documentos que acrediten cursos de especialización y/o perfeccionamiento (post- títulos, diplomados, capacitaciones (fotocopias simples))
8. Certificados institucionales que acrediten experiencia laboral, incluyendo funciones desempeñadas, nombre del encargado responsable y/o institución que emite (original o fotocopia simple)
9. Declaración jurada simple que acredite que cumple con los requisitos contemplados en el artículo 10, letras c), e) y f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 54° y 56° del DFL N°1 – 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Aquellas postulaciones que no incluyan los documentos señalados en el numeral 2, 4, 5, 6 y 9 no serán consideradas admisibles, **quedando automáticamente fuera del proceso.**

### **En caso de ser funcionario público:**

- a) Documentación formal de la institución pública respectiva, que certifique su calidad de funcionario de Planta o a Contrata, con la debida especificación del cargo desempeñado en la institución señalada.

- b) Documentación que certifique la calificación obtenida en el periodo inmediatamente anterior a este llamado a Concurso, si procediere.

**Fecha y lugar de recepción de postulaciones:**

La recepción de postulaciones y antecedentes será desde el **19 al 30 de junio de 2020**, ambas fechas inclusive, al correo electrónico que se indica a continuación:

- Correo electrónico [concursosplanta@lobarnechea.cl](mailto:concursosplanta@lobarnechea.cl), señalando en el asunto el código y nombre del cargo al que postula, adjuntando escaneados en formato pdf todos los documentos requeridos, hasta la hora indicada. Se aceptará solo un correo por cargo postulado

Indicando la siguiente glosa:

<b>Planta Directivo, Grado 3:</b>	<b>DirUrb-G3.02</b>
<b>Planta Profesional, Grado 8:</b>	<b>Prof-G8.10</b>
<b>Planta Profesional, Grado 8:</b>	<b>Prof-G8.11</b>
<b>Planta Profesional, Grado 8:</b>	<b>Prof-G8.12</b>
<b>Planta Profesional, Grado 8:</b>	<b>Prof-G8.13</b>
<b>Planta Profesional, Grado 8:</b>	<b>Prof-G8.14</b>
<b>Planta Jefatura, Grado 8:</b>	<b>Jef-G8.01</b>
<b>Planta Técnico, Grado 12:</b>	<b>Tec-G12.01</b>

El expediente de postulación, deberá estar numerado correlativamente en todas sus hojas y ser entregado completo de una sola vez, no estando permitido el ingreso de documentos con posterioridad.

El interesado recibirá un correo de recepción conforme.

Se hará devolución únicamente de los antecedentes originales, una vez que el proceso concursal se encuentre resuelto.

**VII. FECHAS DEL PROCESO**

1. **Fecha de publicación: 19 de junio de 2020.**
2. **Retiro de las bases del concurso y del formulario de postulación** en la página web de la Municipalidad [www.lobarnechea.cl](http://www.lobarnechea.cl) sección Municipalidad/ concursos públicos, desde el 19 al 30 de junio de 2020, ambas fechas inclusive.
3. **Periodo de recepción de Antecedentes:** La recepción de postulaciones y antecedentes será desde el **19 al 30 de junio de 2020**, ambas fechas inclusive, al correo electrónico que se indica a continuación:

- Correo electrónico [concursosplanta@lobarnechea.cl](mailto:concursosplanta@lobarnechea.cl), señalando en el asunto el código y nombre del cargo al que postula, adjuntando escaneados en formato pdf todos los documentos requeridos, hasta la fecha indicada. Se aceptará solo un correo por cargo postulado.
4. **Periodo de Evaluación de Antecedentes: Del 01 al 06 de julio de 2020, ambas fechas inclusive.**
  5. **Periodo de Entrevistas de Evaluación de Competencias y de Comité de Selección : Del 07 de julio al 27 de julio de 2020, ambas fechas inclusive, de acuerdo con citación vía correo electrónico.**
  6. **Resolución Concurso: 30 de julio de 2020.**
  7. **Fecha estimada en que se asume el cargo: 03 de agosto de 2020.**

**“CABE SEÑALAR QUE LAS FECHAS MENCIONADAS EN LOS NUMEROS 4 AL 7 DE ESTAS BASES SON PLAZOS ESTIMADOS Y PODRÍAN SER SUJETO DE MODIFICACIÓN.”**

La Municipalidad de Lo Barnechea, informará a cada postulante el resultado obtenido en cada etapa de este CONCURSO PÚBLICO, mediante correo electrónico. (Datos entregados en la ficha de postulación)

El proceso de selección constará de 4 etapas: Evaluación de admisibilidad, Análisis Curricular, Evaluación de Competencias y Entrevista con el Comité de Selección.

### VIII. EVALUACIÓN

- |    |                             |                               |
|----|-----------------------------|-------------------------------|
| 1. | Evaluación de Admisibilidad | <b>(Requisito Excluyente)</b> |
| 2. | Análisis Curricular         | 35%                           |
| 3. | Evaluación de Competencias  | 25%                           |

<b>RECOMENDABLE</b>	El postulante cumple con el criterio de ajuste para el perfil o cargo requerido y para el desempeño satisfactorio de funciones.
<b>RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES</b>	El postulante cumple parcialmente con el criterio de ajuste al perfil o cargo requerido, presentando brechas en el desarrollo de algunas competencias y/o características psicológicas que convendría observar y/o desarrollar puntualmente para un desempeño satisfactorio de funciones.
<b>NO RECOMENDABLE</b>	El postulante no cumple con el criterio mínimo de ajuste para el perfil o cargo requerido, presentando debilidades significativas que podrían incidir en el desempeño de funciones.

- |    |                                |     |
|----|--------------------------------|-----|
| 4. | Entrevista Comité de Selección | 40% |
|----|--------------------------------|-----|

a) Factores a evaluar para Planta Directivo, Grado3° (código DirUrb-G3.02)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educacional	Formación Educacional	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia en las funciones propias de la Dirección.	Continúa en el proceso	-	-
			No posee Título y experiencia requerido en las bases	No continúa en el proceso		
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educacional y Capacitación 10%	Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 4 o más diplomados, y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	100	100	50
			Posee entre 2 y menos de 4 diplomados y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	50		
			Posee menos de 2 diplomado y/o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	0		
	Experiencia Laboral acorde al perfil del cargo. 15%	Experiencia demostrable en el sector público, acorde al perfil del cargo.	Posee 6 o más años de experiencia.	60	60	30
			Posee entre 5 y menos de 6 años de experiencia.	30		
			Posee menos de 5 años de experiencia.	0		
	Experiencia Laboral en cargos de coordinación. 10%	Experiencia demostrable en cargos de coordinación en equipos de trabajo.	Posee 4 o más años de experiencia.	40	40	20
			Posee entre 3 y menos de 4 años de experiencia liderando equipos.	20		
			Posee menos de 3 años de experiencia liderando equipos.	0		
	III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100
Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.				50		
Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.				0		
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75

**b) Factores a evaluar para Planta Profesional, Grado 8° (código Prof-G8.10, Prof-G8.11 y Prof-G8.12)**

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
<b>I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)</b>	Formación Educativa	Formación Educativa	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	<b>Continúa en el proceso</b>	-	-
			No posee Título requerido en las bases.	<b>No continúa en el proceso</b>		
<b>II.- Análisis Curricular 35%</b>	Cursos de Formación Educativa y Capacitación <b>10%</b>	Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 2 o más diplomados y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>
			Posee 1 diplomado o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	<b>50</b>		
			No posee diplomado y/o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	<b>0</b>		
	Experiencia Laboral <b>25%</b>	Experiencia demostrable en el sector municipal, acorde al perfil del cargo.	Posee 3 o más años de experiencia.	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>
			Posee entre 2 y menos de 3 años de experiencia.	<b>50</b>		
			Posee menos de 2 años de experiencia.	<b>0</b>		
<b>III.- Evaluación de Competencias 25%</b>	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	<b>50</b>		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	<b>0</b>		
<b>IV.- Entrevista Comité de Selección 40%</b>	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	<b>Puntaje asignado por el comité</b>	<b>100</b>	<b>75</b>

**c) Factores a evaluar para Planta Profesional, Grado 8° (código Prof-G8.13)**

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
<b>I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)</b>	Formación Educacional	Formación Educacional	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	<b>Continúa en el proceso</b>	-	-
			No posee Título requerido en las bases.	<b>No continúa en el proceso</b>		
<b>II.- Análisis Curricular 35%</b>	Cursos de Formación Educacional y Capacitación <b>10%</b>	Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 2 o más diplomados y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>
			Posee 1 diplomado o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	<b>50</b>		
			No posee diplomado y/o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	<b>0</b>		
	Experiencia Laboral <b>25%</b>	Experiencia demostrable en el sector municipal, acorde al perfil del cargo.	Posee 3 o más años de experiencia.	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>
			Posee entre 2 y menos de 3 años de experiencia.	<b>50</b>		
			Posee menos de 2 años de experiencia.	<b>0</b>		
<b>III.- Evaluación de Competencias 25%</b>	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo, pero con observaciones.	<b>50</b>		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	<b>0</b>		
<b>IV.- Entrevista Comité de Selección 40%</b>	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	<b>Puntaje asignado por el comité</b>	<b>100</b>	<b>75</b>

**d) Factores a evaluar para Planta Profesional, Grado 8° (código Prof-G8.14)**

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
<b>I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)</b>	Formación Educacional	Formación Educacional	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	<b>Continúa en el proceso</b>	-	-
			No posee Título requerido en las bases.	<b>No continúa en el proceso</b>		
<b>II.- Análisis Curricular 35%</b>	Cursos de Formación Educacional y Capacitación <b>10%</b>	Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 2 o más diplomados y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>
			Posee entre 1 y menos de 2 y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	<b>50</b>		
			No posee diplomado y/o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	<b>0</b>		
	Experiencia Laboral <b>25%</b>	Experiencia demostrable en el sector público y/o privado, acorde al perfil del cargo.	Posee 3 o más años de experiencia.	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>
			Posee entre 2 y menos de 3 años de experiencia.	<b>50</b>		
			Posee menos de 2 años de experiencia.	<b>0</b>		
<b>III.- Evaluación de Competencias 25%</b>	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	<b>50</b>		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	<b>0</b>		
<b>IV.- Entrevista Comité de Selección 40%</b>	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	<b>Puntaje asignado por el comité</b>	<b>100</b>	<b>75</b>

e) Factores a evaluar para Planta Jefatura, Grado 8° (código Jef-G8.01)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educacional.	Formación Educacional.	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.	Continúa en el proceso	-	-
			No posee Título requerido en las bases.	No continúa en el proceso		
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educacional y Capacitación. 10%	Diplomados y/o cursos de capacitación o especialización, acorde al perfil del cargo.	Posee 2 o más diplomados y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	100	100	50
			Posee 1 diplomado o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	50		
			No posee diplomado y/o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	0		
	Experiencia Laboral acorde al perfil del cargo. 15%	Experiencia demostrable en el sector público, acorde al perfil del cargo.	Posee 4 o más años de experiencia.	60	60	30
			Posee entre 3 y menos de 4 años de experiencia.	30		
			Posee menos de 3 años de experiencia.	0		
Experiencia Laboral en cargos de coordinación. 10%	Experiencia demostrable en cargos de coordinación en equipos de trabajo.	Posee 3 o más años de experiencia.	40	40	20	
		Posee entre 2 y menos de 3 años de experiencia.	20			
		Posee menos de 2 años de experiencia.	0			
III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	Adecuación Psicolaboral para el cargo.	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100	50
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	50		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	0		
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato.	Entrevista Comité de Selección.	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75

**f) Factores a evaluar para Planta Técnico, Grado 12° (código Tec-G12.01)**

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
<b>I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)</b>	Formación Educacional	Formación Educacional	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	<b>Continúa en el proceso</b>	-	-
			No posee Título requerido en las bases.	<b>No continúa en el proceso</b>		
<b>II.- Análisis Curricular</b> <b>35%</b>	Cursos de Formación Educacional y Capacitación <b>10%</b>	Diplomados, talleres y/o cursos de capacitación o especialización, acorde al perfil del cargo.	Posee 2 o más cursos de capacitación, seminario o especialización; acorde al perfil del cargo.	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>
			Posee entre 1 y menos de 2 cursos de capacitación, seminario o especialización; acorde al perfil del cargo.	<b>50</b>		
			No posee diplomado y/o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	<b>0</b>		
	Experiencia Laboral <b>25%</b>	Experiencia demostrable en el sector municipal, acorde al perfil del cargo.	Posee 2 o más años de experiencia.	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>
			Posee entre 1 y menos de 2 años de experiencia.	<b>50</b>		
			Posee menos de 1 año de experiencia.	<b>0</b>		
<b>III.- Evaluación de Competencias</b> <b>25%</b>	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>50</b>
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	<b>50</b>		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	<b>0</b>		
<b>IV.- Entrevista Comité de Selección</b> <b>40%</b>	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	<b>Puntaje asignado por el comité</b>	<b>100</b>	<b>75</b>

**LA EVALUACIÓN FINAL DE CADA POSTULANTE SERÁ LA SUMA DE LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN CADA ETAPA, DEBIDAMENTE PONDERADOS.**

En caso que no se cumpla con el puntaje mínimo de aprobación, en alguna de las etapas del presente concurso, el postulante no podrá seguir avanzando y quedará automáticamente fuera del proceso.

Para efectos de la etapa III. Evaluación de competencias, cabe señalar que si el postulante ha sido evaluado previamente, dentro de un periodo máximo de 6 meses, no se repetirá dicha entrevista, utilizando para el nuevo informe de evaluación los datos obtenidos con anterioridad, debidamente ajustados al perfil actualmente en concurso, según corresponda.

Una vez finalizada la etapa III. Evaluación de competencias, el Departamento de Administración del Capital Humano le informará al Comité de Selección aquellos candidatos que pasaron a la etapa siguiente, con el fin de poder citarlos a la etapa final de Entrevista Comité de Selección.

Posterior a las entrevistas y ponderados todos los puntajes de cada etapa, y después de haber completado todo el proceso, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen el o los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje, proponiendo al Alcalde el o los nombres del o los postulantes que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto del cargo a proveer, y que ponderen mínimo los siguientes puntajes para ser considerado postulante idóneo:

a) Planta Directivo, Grado 3:	DirUrb-G3.02	70.0
b) Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.10	70.0
c) Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.11	70.0
d) Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.12	70.0
e) Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.13	70.0
f) Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.14	70.0
g) Planta Jefatura, Grado 8:	Jef-G8.01	70.0
h) Planta Técnico, Grado 12:	Tec-G12.01	70.0

En el caso que hubiere 4 (cuatro) o más postulantes con estas características deberá formarse una terna con los 3 (tres) más altos puntajes, de existir empate, se calculará el puntaje con los decimales necesarios para provocar el desempate.

**El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, la autoridad deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.**

**IX. INFORMACIÓN DE CONTACTO**

**Responsable del Proceso:** María Carolina Colvin Bongardt

**Coordinador del Proceso:** Diego Andrés Moya Ampuero

**Sitio Web para descargar bases y formularios:** [www.lobarnechea.cl](http://www.lobarnechea.cl)

**Teléfono Contacto:** (2) 23071503

X. Si algún postulante presenta alguna discapacidad que le impida o dificulte la utilización de los elementos de evaluación en el proceso de selección, agradeceremos informarlo en la ficha de postulación, para adaptar el proceso del concurso a sus requerimientos.

3. **PUBLIQUESE**, un aviso con las bases del concurso en un periódico de los de mayor circulación a nivel nacional, y en sitio web de la Municipalidad [www.lobarnechea.cl](http://www.lobarnechea.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ**

**ALCALDE**

**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



MUN LOBARNECHEA

Creado el: 2020-06-18 16:19:51

Nº DocId: A1800001A/2BAD7D02

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en [5.dec.cl](http://5.dec.cl)

Los certificados de Autentia cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma



Firma Avanzada

Firmante: 6379957-2 LIRA IBANEZ, JUAN CRISTOBAL  
Institución - Rol: MUN LOBARNECHEA - ALCALDE  
Fecha de Firma: 2020-06-18 16:19:51  
Auditoría Autentia: LOBA-T3FF-QL48-LWGA  
Operador: 0006379957-2 JUAN CRISTOBAL LIRA IBANEZ



Firma Avanzada

Firmante: 8249081-7 BARRA PENALOZA, VIVIAN PAOLA  
Institución - Rol: MUN LOBARNECHEA - DIRECTOR  
Fecha de Firma: 2020-06-18 16:19:55  
Auditoría Autentia: LOBA-T2FF-QL4D-8J4Y  
Operador: 0008249081-7 VIVIAN PAOLA BARRA PENALOZA



DIRECCION DE GESTIÓN DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

**ANEXO 1**

**FICHA DE POSTULACIÓN**

**FECHA RECEPCIÓN:**

SR. CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ  
ALCALDE DE LO BARNECHEA  
**P R E S E N T E**

En conocimiento del Concurso Público que ha llamado esta Municipalidad, vengo en optar al cargo que se señala a continuación, para lo cual acompaño mi Curriculum Vitae y los antecedentes que acreditan mi postulación:

**ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE**

*Apellido Paterno		*Apellido Materno	
*Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso			
*Dirección Particular			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	

CARGO AL QUE POSTULA:
GRADO AL QUE POSTULA:
ESCALAFÓN:

SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARÁN	
SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es si, favor indique	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.

---



DIRECCION DE GESTIÓN DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO  
Firma

*\*Campos Obligatorios*

**ANEXO 2**

**ANEXO CONCURSO INGRESO A LA PLANTA  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo ( artículo 10, letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 11 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

\_\_\_\_\_

**FIRMA**

**FECHA**